

**USTEA DENUNCIA QUE LA JUNTA DEJA PLAZAS SIN CUBRIR
EN LOS CONCURSOS DE ESTABILIZACIÓN
POR FALTA DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES**

Publicadas Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas integrantes de la relación complementaria de aspirantes seleccionados realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales de Técnico Superior en Educación Infantil Grupo III, y de Auxiliar de Cocina, correspondiente al Grupo IV, para las plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público de estabilización del empleo temporal 2017/2019, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2020. Se vuelve a constatar que se han publicado relaciones complementarias con número inferior al de plazas disponibles en éstas. Desistiendo la Administración, de antemano, a la cobertura total de las plazas convocadas e incumpliendo el fin de la convocatoria que es el de procurar cubrir la totalidad de las plazas ofertadas.

Por poner dos ejemplos que están en plazo:

CATEGORÍA AUXILIAR DE COCINA, con una oferta en lista complementaria de 23 puestos, solo dispone de 8 personas candidatas, de las cuales 3 son del cupo general y 5 del cupo discapacidad.

Y en categoría TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, con una oferta en lista complementaria de 18 puestos, sólo dispone de 2 personas candidatas, de las cuales 1 es del cupo general y 1 del cupo discapacidad.

Solo en estas categorías profesionales, un total de 41 puestos ofertados en la relación complementaria, 31 puestos han quedado sin cubrir, viéndose afectadas igual número de personas participantes que habiendo abonado sus tasas de participación y estando en la lista definitiva de admitidos han quedado sin posibilidad de acceder a un puesto de trabajo fijo al no ser baremadas sus solicitudes, lo que a juicio de USTEA les priva del derecho al acceso a la Función Pública bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, por inacción de las comisiones de selección y en su caso, de la Administración.

Ya se han publicado otras categorías, con destinos adjudicados (Dirección de Cocina, Monitor Escolar y Jefe de servicios Técnicos y/o Mantenimiento) en las que también han quedado las listas complementarias por debajo del número de puestos ofertados. Aún quedan por publicarse otras categorías con lo que la cifra irá aumentando.

Parece que la Administración se toma en serio el proceso de estabilización a la hora de aplicar criterios de ceses (afecta al de mayor antigüedad) no así, en su obligación de estabilizar el mayor número de puestos de carácter temporal, a vista de la interpretación y aplicación de las bases que está resolviendo.

Es inaudito que se cobren las tasas a todas las personas aspirantes y aún quedando plazas libres no se lleve a efecto una baremación de la totalidad de éstas, al menos hasta el punto de cubrir todas las plazas ofertadas disponibles.

De hecho, así lo entendió el Tribunal Superior de Justicia, que dictando sentencia a favor de USTEA obligó a la Administración a requerir de la Comisión de Selección, una relación complementaria de los aspirantes que siguieran a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatarios de categoría, conforme a lo que disponía las Bases. Bases que de manera premeditada y perversa la Administración modificó para salvar dicha Sentencia, en siguientes convocatorias.

USTEA anuncia que emprenderá cuantas acciones sindicales y jurídicas a su derecho convenga, en defensa de las trabajadoras y trabajadores afectados.

POR FAVOR, COLOCAR EN TABLÓN SINDICAL. GRACIAS.